

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA POLITICA, EL DERECHO Y LA JUSTICIA

GONZALO IBÁÑEZ SANTA MARÍA

Profesor de Filosofía del Derecho
Facultad de Derecho - Universidad Católica de Chile

SUMARIO

- I. Fundamentos de la política: bien común y libertad individual. II. Las dificultades de la política contemporánea. III. El gobierno político: ¿mandatario o mandante? IV. Derecho y Justicia.

I. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA: BIEN COMÚN Y LIBERTAD INDIVIDUAL

Si algo caracteriza al discurso político contemporáneo es la verdadera idolatría que manifiesta por la persona individual y por su libertad. De ahí la colosal demagogia que ha invadido nuestras sociedades occidentales. Todo gira en torno a los derechos de las personas, y las distintas corrientes partidistas compiten ofreciendo cada una un paraíso más completo que la otra. Desde esta perspectiva, la sociedad es vista como una gigantesca estación de servicios dotada de recursos infinitos a los cuales sólo cabe echar mano para que todas las necesidades, todos los caprichos se vean de inmediato satisfechos, como en el cuento de Aladino y su Lámpara Maravillosa.

Por supuesto que la realidad es muy distinta. La sociedad no sólo no es esta maravilla ni dispone de todos los bienes que aspiramos gozar. Muy al contrario, ella se nos presenta como el fruto de un esfuerzo común, y sus bienes como extraordinariamente escasos y cuya producción se logra las más de las veces con ímprobos esfuerzos. Por ello es que la demagogia a que hacíamos mención, cuando ha logrado dominar, ha terminado siempre trayendo la decadencia de las sociedades, pues en ellas se deja de producir esperando que den mucho más allá de sus posibilidades. Además, y lo que es más grave, convencidos los hombres de la intangibilidad de sus derechos, entran a

disputarse una cantidad de bienes escasos, disputa que sólo puede ser resuelta por la fuerza. En el hecho, cada uno tiene tanta libertad y tantos derechos cuanta sea la fuerza de que disponga para respaldarlos. Por eso, de triunfar la concepción del hombre que está detrás de esta idolatría, ella terminará por conducir a las sociedades a la anarquía, y a sus miembros, salvo a los más poderosos, a la pérdida de toda libertad.

Si las sociedades occidentales se mantienen aún en su ser y a partir de él progresan, ello es a *pesar* de las ideas que comentamos. Occidente se hizo sobre la base de ideas diametralmente opuestas y la vigencia de éstas —que es real, venciendo mil dificultades— es lo que explica la prodigiosa vitalidad de nuestra cultura.

Para estas ideas, uno no está en la sociedad tanto para ser servido sino para servir; pero, esto no significa poder ser aniquilado o tratado injustamente. Si nos asociamos, es para conseguir una finalidad común cuya consecución es, por una parte, un deber para cada uno y, por otra, algo que excede las fuerzas individuales; pero, asimismo, algo que es *conveniente* para todos. Por eso es por lo que el fin de la asociación política se denomina *bien común*.

El bien común es, ciertamente, el bien del todo social, pero, por ello mismo, es el bien de las partes que lo forman: no hay bien del cuerpo al margen del bien de los miembros. En este sentido el bien común es una obra común de la cual todos somos partes y artífices. En cuanto partes, nuestro bien es un factor del común, una *proporción* en el bien del todo. En cuanto artífices, el bien común se nos presenta como una tarea común que la realizamos a partir de nosotros mismos.

Por eso es que nuestro propio desarrollo personal se nos ofrece como un primordial deber. Así, tenemos que cuidar de nuestra vida y de nuestra integridad física y tenemos que cultivarnos intelectualmente. Pero, también hemos de preocuparnos de nuestro prójimo, pues su bien es asimismo factor del bien común. De ahí que sean moralmente reprobables las conductas que atenten contra la persona y bienes de los demás.

Por último, el bien común supone nuestra libertad, pero nos exige hacer un uso responsable de ella evitando su desuso o abuso. Más que un derecho, la iniciativa particular es un deber. El progreso social supone que cada persona esté, en el ámbito de sus funciones y

de sus posibilidades, desarrollando al máximo su creatividad. Cuando se olvida el cumplimiento de esta tarea y cada uno abandona sus responsabilidades en lo que puede hacer el Estado, es que surge el socialismo.

II. LAS DIFICULTADES DE LA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA

La sociedad política se nos ofrece como una realidad provista de rasgos muy peculiares. En su constitución esencial hay sin duda elementos que escapan al arbitrio humano y que, en este sentido, podemos considerar como naturales; por eso, los encontramos prácticamente invariados en todas las comunidades humanas, aún en espacios y épocas distintas. Pero hay también elementos que varían y que producen como efecto que ella sea una obra que hay que estar constantemente terminando. A la vez, hay que mantenerla y desarrollarla, pues aún los elementos comunes pueden deteriorarse. Desde esta perspectiva, la obra política ofrece un amplio campo de acción a la libertad y a la creatividad individuales y colectivas.

Como en el caso de cualquier otra obra humana, la que ahora nos ocupa supone tres etapas. La primera, de conocimiento teórico de los principios por los que debe regirse su realización y que se refieren a la finalidad de la obra y a la naturaleza de los materiales que en ella intervienen; enseguida, adaptación prudencial de esos principios a las circunstancias en las que esa obra se va a llevar a cabo; por último, realización concreta de la obra, que es un problema esencialmente técnico. Así, en el orden político, hablamos de principios, de programas y de un accionar concreto y mancomunado tanto de gobernantes como de gobernados.

En cuanto a los principios, cabe destacar que la obra política es una obra de hombres que se hace con hombres. De ahí que ella descansa y suponga una teoría sobre el hombre, sobre sus rasgos esenciales, sobre sus fines y motivaciones. Y no creo andar muy descaminado al afirmar que es en este punto, a partir de concepciones erradas acerca de nuestro ser, donde se originan los principales problemas que enfrenta la acción política contemporánea. Por carecer de una buena teoría que la sustente, ella es extraordinariamente errática y vaga.

Es que las concepciones políticas más en boga no han podido —ni tampoco han querido— desprenderse de la pesada influencia de Juan Jacobo Rousseau. Aunque casi nadie acepta hoy reconocerse como discípulo del pensador ginebrino, lo cierto es que sus tesis dominan casi sin contrapeso en el discurso político contemporáneo.

Por ejemplo, la idea de que el hombre plenamente libre es plenamente bueno y de que es la sociedad con sus estructuras opresoras la que lo corrompe. Por ello, concluye Rousseau, una forma social será legítima sólo si apunta a una plena satisfacción de los derechos e intereses de cada uno y si, a la vez, no impone ninguna traba a la libertad individual. Se trata, en resumen, "...de encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes" (*Le Contrat Social*). Tan libre, porque así será tan bueno como antes.

La búsqueda de esta forma se ha convertido en la obsesión de la mayoría de las corrientes políticas contemporáneas. Por eso, ofrecen a los electores este mundo y el otro, haciendo, a la vez, de la libertad el valor fundamental; esto es, sin exigir a cambio el cumplimiento de ninguna obligación. "El" hombre (así en singular) es colmado de prerrogativas, se pone la sociedad a sus pies y se le trata de hacer creer que si vota por tal o cual partido todas sus aspiraciones se verán de sobra colmadas. Es el carácter típicamente demagógico de la política contemporánea del cual hemos tenido ya oportunidades de sobra para desilusionarnos.

Es encantador verse ofrecer el infinito y oír cómo se ensalza la libertad y los derechos individuales; cómo se hace de "el" hombre (siempre en singular) un absoluto. Es tan encantador que pocas veces brota la preocupación de averiguar cómo se hará para compaginar las libertades y los derechos de millones de hombres concretos, cuyos intereses —desde el momento en que se ha erigido a cada uno en un absoluto— no tienen por qué ser concordantes. Y porque no existe esta preocupación es por lo que habitualmente no se reflexiona sobre la solución que Rousseau postula para esta dificultad, esto es, sobre su teoría de la *volonté générale*, cuya aplicación conduce derechamente al totalitarismo y a la liquidación de todas las liber-

tades que hasta ese momento habían sido tan espectacularmente ensalzadas.

III. EL GOBIERNO: ¿MANDATARIO O MANDANTE?

Como lo señalaba en anterior párrafo, el bien común político es el bien o perfección del todo social cuya consecución exige, por una parte, el uso responsable de la libertad y de la iniciativa particulares y, por otra, el respeto del derecho y de la justicia. En esta oportunidad, me interesa analizar un tercer factor, cual es el gobierno político. Sobre todo, porque su papel, su origen y finalidad han sido gravemente desvirtuados por las ideologías que triunfan en la Revolución Francesa de 1789 y que, abierta o embozadamente, tienen todavía mucha influencia.

En teoría, dichas ideas reducen al gobernante al papel de un *mandatario* cuyo fin es hacer realidad lo que le ordene la "voluntad general", la voluntad de todos, pues toda ley que no provenga del querer colectivo se reputa injusta y, lo que es más grave, corruptora de la bondad humana. Lo cierto es que bajo el manto de la voluntad general, o de otros nombres que expresan similar idea, lo que se esconde es la voluntad de los más fuertes, de los más audaces, que han logrado, sea por la demagogia, las técnicas electorales o las técnicas de amedrentación física o psicológica, conquistar el favor ciudadano. Como lo que ellos mandan aparece, en esta hipótesis, como lo que supuestamente todos quieren, se ahorran así el tener que dar explicaciones o garantías. Por eso, de ser aplicadas de modo cabal las ideas que exaltan desmesuradamente la libertad individual, terminarían sujetando a la peor de las tiranías, a aquella que se ejerce precisamente en nombre de la libertad.

La realidad es exactamente la contraria. Un gobierno no está para hacer lo que determine alguna voluntad, aunque sea la de todos. El gobierno tiene por misión ordenar los esfuerzos particulares en orden al bien común. Su presencia es necesaria, pues, por muy buenos que sean el ánimo y la disposición de los súbditos, éstos, como están inmersos en el cumplimiento de sus funciones particulares, carecen de la perspectiva necesaria para dar a su propia ac-

tividad la orientación general óptima. Complementar la prudencia particular, esto es, hacer de prudencia común, he ahí el papel fundamental del gobierno.

Por eso es por lo que está elevado sobre el resto del cuerpo social, pues le es menester gozar de una visión de conjunto y, por eso también, es que está revestido del suficiente poder para hacer obligatorios sus dictámenes. Ciertamente, la prudencia de estos dictámenes exige que los interesados sean consultados, pero no necesariamente que se les haga caso. La decisión final es de responsabilidad exclusiva del gobernante. Constituye una burla sangrienta la pretensión de una teoría como la que comentamos de reducir el papel del gobernante al de un simple mandatario, esperando que sean las bases sociales las que le digan qué tiene que hacer, cuando su función consiste, muy al contrario, en dar él las pautas de lo que ha de hacerse.

Mentira sobre mentira, la tesis de la voluntad general lleva en último término a achacar a los súbditos —presuntos mandantes— los errores del “mandatario”. Así se cierra un verdadero círculo infernal, pues los pobres súbditos no sólo no pueden plantear reclamación alguna sino que constantemente tienen que manifestar su alegría, pues siempre sus mandatarios están haciendo lo que ellos quieren.

Es la mentira que hoy busca esconderse usando a la democracia como disfraz. La democracia sería en esta hipótesis la única forma legítima de gobierno, pues sólo ella recogería, a través del sufragio universal, la “verdadera” voluntad popular. Es difícil encontrar algún punto respecto del cual las distintas voluntades individuales concuerden, pero, en fin, aunque ello sucediera alguna vez, hay que afirmar categóricamente que la función de gobierno es primeramente de la inteligencia y secundariamente de la voluntad. Y de la inteligencia de quienes gobiernan, no de la de los súbditos. Para éstos, mucho más conveniente y realista es entender la democracia como la entendía el viejo político español Juan Vázquez de la Mealla: no tanto como el derecho a gobernar, que significa corresponsabilizarse de los errores del gobernante, sino como el derecho a ser bien gobernado.

IV. EL DERECHO Y LA JUSTICIA

Las corrientes individualistas hacen de la sociedad nada más que un sistema protector de los intereses privados de cada uno. Como éstos no tienen por qué ser concordantes, es que entre los miembros de aquélla brota la lucha para apoderarse del poder estatal y así orientarlo al servicio de los intereses de los que en esa confrontación triunfan. Por eso, las consecuencias de estas premisas no pueden ser otras que el surgimiento del marxismo.

Contra estas tesis corresponde sostener, en armonía con las líneas fundamentales del pensamiento occidental, que la sociedad no está dada en la naturaleza como algo ya hecho y de lo cual se puede echar mano despreocupadamente. La sociedad es algo que hay que estar haciendo, conservando y acrecentando constantemente. Como ella no es en definitiva más que el conjunto de sus miembros, su bien o perfección es un *bien común* de éstos. En este sentido, la sociedad aparece como la expresión del máximo desarrollo de las potencialidades de la naturaleza humana, dentro, ciertamente, de las posibilidades que ofrece cada época y lugar. Es por este motivo que el bien o perfección de la sociedad se nos presenta como un deber común, como una obra común de la cual el bien de cada parte es una proporción en el todo.

Frente a este bien, nosotros somos antes que nada sujetos de deberes; de ahí la obligación moral de hacer un recto uso de nuestra libertad. Lo que se nos pide es cumplir cabalmente con nuestro *deber de estado*, es decir, realizar de manera óptima la modesta función que a cada uno le corresponde en la obra común: que los agricultores cultiven bien la tierra, que los estudiantes estudien, que los padres eduquen a sus hijos, etc. Es así como, poco a poco, con el esfuerzo de todos, se hace la Patria.

No basta, sin embargo, con la buena voluntad para salir adelante en esta empresa. Es menester, además, disponer de los medios necesarios para poder cumplir adecuadamente con las distintas funciones particulares. Cuando estos medios son abundantes, como el aire, por ejemplo, no se presenta ningún problema: el uso que alguien hace de este elemento ni lo agota ni impide su uso por los demás. No sucede lo mismo cuando los bienes son escasos. Es en-

tonces que hay que distribuirlos y repartirlos de acuerdo a los méritos, necesidades y funciones de cada uno.

La proporción que a cada persona le corresponde en la distribución de estos medios comunes es el *derecho*, lo *suyo* de tal persona. Cuando, por otra parte, estos bienes no están en posesión de sus titulares, corresponde que les sean entregados. Es en este momento que aparece la *justicia*, es decir, la virtud que nos inclina a dar a cada uno lo suyo, su derecho: *ius suum cuique tribuere*, como decían los romanos. Otro tanto sucede con los cargos y las cargas públicas: es menester repartirlas de acuerdo con las aptitudes y las fuerzas de cada uno. La porción correspondiente también es denominada derecho, como asimismo la parte de honores y de penas a que alguien se haga merecedor por sus actos. De ahí, por lo demás, que se diga que el delincuente se hace "acreedor" a una pena.

El derecho no es, por tanto, una libertad, un poder o una facultad de hacer lo que cada uno autónomamente quiera, que es la versión con la que, en el fondo, trabajan las denominadas declaraciones de "derechos humanos". Ni tampoco corresponde sostener que la vida social no tiene otro objeto que satisfacer las aspiraciones sin límites que se esconden tras esas declaraciones. El derecho, en definitiva, es un conjunto de medios para que cada uno cumpla con su particular deber. Por eso, además de ser limitado, el derecho encierra una responsabilidad, en el sentido que tenemos que hacer de él un uso prudente en orden al bien común. Pero ciertamente una sociedad donde no se dé a cada uno lo suyo corre el peligro de perecer o de atrofiarse, pues exige el cumplimiento de deberes sin preocuparse de que los medios para cumplirlos lleguen a manos de sus titulares.